**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**Palacio de Justicia Fanny González Franco**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE INTERDICCIÓN**

**“La discapacidad es una cuestión de percepción.**

**Si puedes hacer una sola cosa bien, eres necesitado por alguien.-**

**Martina Navratilova**.

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Febrero 9 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-001-2017-00285-00

Juzgado Primero de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): HUMBERTO MONTES RINCON

CC : 10.263.789

Dirección: Calle 11 A No. 28 A-10 Barrio el Bosque, Manizales

Carrera 41 No. 70 A-67 barrio Aranjuez

Tel: 3148909569 Y 8785914

F. Nacimiento: Enero 22 de 1964

Edad: 54 años

Apoderado (a): Dr. José William Ortiz González

Dirección: Calle 22 No. 22-11 Of. 203 Manizales

Tel: 3113882813

E mail:

P. INTERDICTO (A): EDUCARDO MONTES RINCON

CC: 10.227.079

F. Nacimiento: Abril 11 de 1953

Edad: 64 años

Dx: Retardo mental moderado. Pérdida de capacidad laboral del 72.7%. Epilepsia recurrente. ( Dra. Carmen C. Padilla Uribe)

Trastorno mental no especificado debido a lesión y disfunción cerebral . retraso mental moderado deterioro del comportamiento. Epilepsia y síndromes epilépticos idiopáticos generalizados. ( Dr. Freddy Alexander Villa Carmona

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural, ambiental y de todo orden en que se encuentra el señor EDUCARDO MONTES RINCON , en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la madre y a la hermana de la presunta persona en situación de discapacidad, Entrevista o diálogo informal con el p. interdicto. Observación de la casa de habitación..

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a fin de establecer las condiciones en que se encuentra el p. interdicto (a) en su grupo familiar.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : OLGA ROCIO MONTES RINCON Y OLGA RINCON DE MONTES

Parentesco con la P. Interdicta: Hermana y madre del p. interdicto

Igualmente se tuvo un diálogo informal con el señor Educardo Montes Rincón

**7. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 4

**GRUPO FAMILIAR:**

- OLGA RINCON DE MONTES: madre, 87 años, hogar, viuda

- OLGA ROCIO MONTES RINCÓN: hermana, unión libre, 51 años, bachiller y estudios de una tecnología, hogar.

- JORGE ALBERTO CASTAÑO: compañero de Olga Rocio, 56 años, bachiller y tecnólogo en obras civiles,

- EDUCARDO MONTES RINCÓN: 64 años, persona presuntamente en situación de discapacidad, 4º de primaria.

**8. DINAMICA FAMILIAR**

Las relaciones y comunicación al interior de este grupo familiar son muy buenas, se pudo observar colaboración, ayuda mutua, fraternidad y afecto. La relación con Educardo en ocasiones es un poco difícil, ya que sin motivo se disgusta y se torna algo agresivo y conteston.

El señor Educardo tiene factores protectores como es tener satisfechas sus necesidades básicas, confianza en las personas con las que convive, alimentación balanceada, tener garantizado el acceso a la salud, y recibir el amor de los miembros de su familia.

Según la conversación que se tuvo con la madre y hermana del presunto discapacitado, éste grupo familiar se caracteriza por presentar una dinámica familiar positiva, como es tener una buena comunicación entre sus miembros, afecto, apoyo económico, autonomía, superación. Además de estar pendiente de Educardo, Olga Rocío debe cuidar también de su señora madre, ya que tiene una edad avanzada y diferentes patologías a nivel de su salud, como es padecer artrosis, problemas de corazón, ha tenido varios pre infartos y dos isquemias al parecer leves, su memoria se encuentra en general bien, teniendo dificultades para movilizarse por la artrosis que padece.

Tienen relaciones estrechas donde prima el respeto y afecto. Cuentan con la colaboración de otros miembros de su familia que aunque viven independiente van con bastante frecuencia al hogar de su progenitora, como es Nilsa, quien vive en el municipio de Villamaría, Caldas pero es la persona que hace todas las gestiones tanto de su hermano como de su señora madre ante las EPS, solicitar y llevarlos a citas médicas, autorizaciones, reclamar medicamentos.

En la visita domiciliaria no se percibió que hubiesen conflictos entre sus miembros, sino por el contario existe solidaridad, cooperación . Esta familia cuanta con una red de apoyo importante como son los hijos de la señora Olga, quienes la visitan con frecuencia, los acompañan y están pendientes de cualquier dificultad que se presente. El solicitante en esta demanda, señor HUMBERTO MONTES RINCON es de profesión abogado, y tiene su familia constituida con la esposa que es contadora y los hijos ya adultos, quien por sus ocupaciones no los visita constantemente, pero si está pendiente de colaborar en cualquier problemática que se pueda presentar.

El funcionamiento de esta familia les garantiza el disfrute de sus derechos fundamentales, ha permitido el desarrollo individual de cada uno de sus miembros y viven dentro de un contexto sociocultural positivo. En el momento de la visita domiciliaria se encontraba allí una hermana de la señora Olga otra hija de ésta que vive en Villahermosa y otras dos personas, quienes estaban compartiendo y jugando parques.

La estructura familiar se caracteriza por ser extensa, ya que recoge a varios de sus miembros, como son la madre, dos hijos y el yerno y es centro de reunión con nietos, bisnietos, nueras, etc.

Esta familia como cualquier otra no es ajena a que se presenten desajustes, y desavenencia, pero conforme la conversación que se tuvo con la madre y hermana del p. interdicto, se puede deducir que siempre han buscado superarlas.

**9. CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES Y VIVIENDA**

Los ingresos familiares están por cuenta de la pensión de sobreviviente que recibe la señora Olga Rincón de Montes, luego de fallecer su esposo Octavio Montes Rincón, hace dos años, El señor Octavio trabajó por espacio de 20 años en la Industria Licorera de Caldas, de donde salió pensionado.

La pensión que recibe actualmente doña Olga es de 1.691.000 mensual, la cual se gasta en el sostenimiento del hogar así: en servicios públicos unos $330.000 mensual; agua $100.000, Parabólica, internet y teléfono $110.000, Gas $60.000 y Luz $63.000. Una señora que va una vez a la semana para ayudar en la organización de la casa, le cancelan $40.000 el día. Debe pagar además el predial de la casa que el año anterior tuvo un costo de $450.000 por el año completo. En mercado se van aproximadamente $650.000 y compran verduras, frutas y carne semanal $100.000. Otros gastos son en recreación, transporte, vestuario, etc.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_x\_\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_x\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_\_\_4\_\_\_\_\_

El Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_ No x\_\_\_ Con quién?

Estado de conservación : Bueno \_\_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_x\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_x\_\_ Teléfono \_\_x\_\_Gas x

La vivienda está ubicada en el barrio Aranjuez de Manizales, consta de 4 habitaciones, amplias distribuyéndose en ellas las personas que la habitan. Educardo tiene su propia habitación, la cual estaba organizada, tiene un pequeño televisor y los elementos necesarios.

La casa de habitación cuenta además con sala- comedor, cocina integral, dos baños, patio cubierto, es de una sola planta, los pisos son en cerámica. En general es iluminada y con excelente aireación, estando en orden y aseo. El sector es sano y de buenas costumbres, llevan viviendo en el barrio unos 10 años aproximadamente.

El señor Jorge Alberto Castaño, estuvo sin trabajo todo el año 2017 y apenas desde mediados de enero logró ubicarse laboralmente en el municipio de Victoria, Caldas de donde viaja a su hogar cada 15 días. Antes colaboraba en todas las actividades del hogar.

El señor Educardo está inscrito en el programa de ayuda al adulto mayor de la Alcaldía recibiendo $110.000 bimensual, los cuales gasta en lo que desea, Dicho programa es para personas inscritas en Sisben y al aparecer Educardo al hacerse las gestiones para que reciba la mitad de la pensión como beneficiario de su padre, posiblemente sea retirado del mismo. Todos los gastos del p. interdicto son cancelados por parte de la madre con la pensión que viene recibiendo.

El P. Interdicto (A) poseen bienes: si, tanto él como los demás hermanos tienen una cuota parte en la casa de sus progenitores. Hasta el momento no se ha hecho sucesión luego de fallecer el padre; puesto que ellos consideran que no es necesario, ya que es la casa de su señora madre.

**10. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE DISCAPACITADA**

En el diálogo que se tuvo con el presunto discapacitado se pudo detectar que es una persona funcional. El señor Educardo realiza de manera autónoma sus ABC. Sale solo cerca de su casa de habitación, pero para citas médicas u otras gestiones debe ser acompañado, lo cual por lo general lo hace con su hermana Nilsa.

Educardo se administra su medicación, la mantiene organizada y deja lista las pastas desde la noche anterior. Ello ha permitido que tenga controlada la epilepsia, sin que haya vuelto a convulsionar. Presenta hipoacusia por el oído derecho.

En su casa colabora con el aseo de la vivienda y organiza su habitación. Si el grupo familiar sale, él está en condiciones de calentar su comida. No puede realizar operaciones complejas o comerciales, lee muy despacio, pero su comprensión no es la mejor, por el déficit cognitivo que presenta; sabe firmar y conoce el dinero. En ocasiones se disgusta y discute con su hermana. Por lo general en horas de la tarde va a un billar ubicado cerca de la vivienda y allí se entretiene un rato para luego regresar a su casa.

Educardo pertenece en la actualidad a la NUEVA EPS, antes era de Sisben.

Cuando Educardo estaba más joven le gustaba ingerir licor, aspecto que ya fue superado, sin consumirlo desde hace algunos años. El trato de los diferentes miembros de su familia hacia el presunto interdicto es bueno. Asiste cada mes a control médico, más que todo para que le den la medicación.

**11. ASPECTOS SOCIOFAMILIAES:**

Los padres de la presunta persona en situación de discapacidad procrearon 14 hijos, falleciendo 3 de ellos.

Los hijos que viven en Manizales, visitan con frecuencia el hogar de su señora madre Olga Rincón de Montes, otros hijos viven en municipios como San José, Marmato, etc.

El padre de Educardo falleció hace dos años aproximadamente siendo pensionado de la Industria Licorera de Caldas, hacia el final de sus días presentó varios quebrantos de salud, entre ellos Alzheimer; murió a los 90 años. La señora Olga recibe en la actualidad la pensión y tiene el beneficio de atención médica por parte de los profesionales de la salud que contrata esa empresa, fuera de tener su EPS. Como lo que se pretende con esta demanda es que Educardo recibe el 50% de la pensión, seguramente también tendría el beneficio en salud por parte de la ILC.

La señora Nilsa Montes Rincón vive en el municipio de Villamaría, Caldas con una hija que estudia Psicología. Nilsa es quien se encarga de pedir citas médicas, reclamar medicamentos y en general colaborarle a su hermana Olga Rocio.

Educardo trabajó hace algunos años en construcción.

En cuanto a Humberto Montes, quien es el solicitante en la presente demanda es abogado de profesión, en el área laboral, aunque él no va con frecuencia al hogar materno por sus ocupaciones, si mantiene muy pendiente de todo lo que allí suceda, según expresó su hermana.

**12. CONCEPTO SOCIAL**

La demanda de Interdicción fue promovida con el fin de que el señor Educardo sea beneficiario del 50% de la pensión de sustitución de su padre fallecido, ya que en la actualidad el 100% de la pensión la recibe su señora madre.

Teniendo en cuenta el déficit cognitivo que presenta Educardo, tal como aparece en el Informe del ceder del 16 de septiembre de 2015 y la valoración del médico psiquiatra Dr. Marco Antonio Acosta de trastorno mental no especificado, disfunción cerebral etc y a lo observado en la visita domiciliaria, se puede concluir que el señor Educardo no está en condiciones de realizar un trabajo que implique uso de las funciones superiores, ya que no se concentra y no tiene una buena comprensión de las situaciones y como su señora madre ha tenido quebrantos de salud y una edad avanzada, 87 años, es necesario decretar la discapacidad de Educardo con el fin de que sea beneficiario del 50% de la pensión de su padre y una vez falte la madre pueda recibir el 100% de ella para suplir sus necesidades básicas, continuando bajo el cuidado de su familia. Es importante anotar que la pensión que reciba Educardo debe ser manejada en forma adecuada y no se le puede entregar a la presunta persona en situación de discapacidad.

En la entrevista con la hermana sugirió como curador principal a su hermano Humberto y ella, Olga Rocío como curadora suplente.

Al ser el señor Humberto Montes Rincón un profesional del derecho, debe conocer las responsabilidades que asume si es designado curador principal de su hermano.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**